

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES. NOTICIAS Y ANUNCIOS

GEOGRAPHIC SITUATION

Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16°, 15' 9" W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE

(SITUACIÓN GEOGRÁFICA FARO DEL MUELLE)
Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 10°, 2' 50" O de San Fernando

SITUATION GÉOGRAPHIQUE

Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 18°, 35' 20" O de Paris

GRAN SOMBRERERÍA

DOMINGO PEREZ GONZALEZ

44, Alfonso XIII, 44.—Santa Cruz de Tenerife

En esta acreditada casa se han recibido las últimas Novedades de Otoño...

Gorras japonesas con visera de tela, Bóinas marinas y Sombreros de paja...

Gran surtido para ventas al por mayor, se hacen descuentos por ventas al contado...

CURSAL Fº.—Laguna calle Herradores núm 47 Orotava carrera 11. Depósitos para la venta...

La única casa de la Provincia en su ramo

Diario de Tenerife

Redacción y Administración, Valentin Sanz núm. 8, esquina a San José

ALMANAQUE

Octubre 25
SANTO DE HOY.—S. Crispin.
SANTO DE MAÑANA.—S. Evaristo.

EFEMERIDES

Octubre 25
1854. B. talla de Balaklava

REGISTRO CIVIL

Octubre 24
NACIMIENTOS
José de Armas y Alfonso.
Inés Marina y Quesada.

DEFUNCIONES

Concepción Ruiz y Chivaz, de esta ciudad, 4 años.—Lima, 5.

MATRIMONIOS

No se inscribieron.

Sección comercial

Bolsa de Madrid

Merca oficial del día 23

Director D. José de Benavides

Madrid, 23

8 84.00

8 10.05

9 45.00

10 0.00

11 0.00

12 0.00

13 0.00

14 0.00

15 0.00

16 0.00

17 0.00

18 0.00

19 0.00

20 0.00

21 0.00

22 0.00

23 0.00

24 0.00

25 0.00

26 0.00

27 0.00

28 0.00

29 0.00

30 0.00

31 0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

Santa Cruz de Tenerife, 14 de Octubre de 1912.—El Director-Gerente P. S. Rafael Hernández Sayer.

NOTA.—Se participa al público que la segunda remesa de huchas se recibirá en breve...

También se hace saber que la Junta de Gobierno ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Administración para aceptar...

Esta mañana entraron los vapores ingleses Bellerby, de Cardiff para Buenos Aires...

Ayer entraron los pailebots Amparo, de la mar, con pescado salado; Juan Manuel, de la mar, con pescado fresco...

Con carga general para esta plaza llegó ayer, procedente de Londres, el vapor inglés Montenegro...

Con 3 pasajeros para aquí y 412 de tránsito para el Cab de Buena Esperanza, llegó ayer, procedente de Londres y Southampton...

El vapor francés Amiral Jaureguiberry, que llegó esta mañana procedente de Dakar y escalas, descargó 13 633 kilos de mercancías...

Anteayer tomó 800 toneladas de agua el crucero ruso Rossia, y hoy tomará 400 mas...

El vapor inglés Marathon que llegará mañana a este puerto, en vi para la Australia...

Ayer entraron 15 vapores de distintas nacionalidades.

En el vapor Drifin llegó ayer un nuevo ingeniero primero, con destino a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Ha sido fletado por la Junta de Obras del puerto un pailebot del cabotaje para traer de una de las playas del sur de esta isla, la cantaría necesaria para el revestimiento de la parte nueva del muelle principal que está en recomposición.

Ayer quedó expedida al tránsito público la carretera de San Andrés, que se halla interrumpida con motivo de la voladura de la montaña de la Jurada.

Distinguida concurrencia asistió ayer tarde al té con que el Real Club Tenerife obsequió a los oficiales del crucero Rossia.

También se vio sumamente concurrido el concierto que, en honor de dichos marinos, se celebró anoche en la Plaza de la Constitución.

La banda municipal de música ejecutó el programa que dimos a conocer a nuestros lectores.

El Casino Principal ha dispuesto obsequiar mañana a la tarde con un té a los Sres. Jefes, Oficiales y Guardias marinas de Rossia.

Agradezco al Sr. Director del Casino la atenta invitación con que nos favorece.

Los guisantes pretos del puerto de esta capital, Eladio Hernández Juan A Cruz, Miguel S-guerra, Juan F. Bato, Antonio Aroche, Agustín Baez, Hracio Aifaro, Enrique Jaroch, Manuel Tabares, Fernando Melo, Luis Barrochi, Pablo Expósito, Isaac Efe gan, Pedro Segueria y David Bancheagan, han donado en el mes de Septiembre último, 250 pesetas cada uno para el Hospital de niños y 5 más, también por individuo, para el Asilo de Mendigos.

Con gusto consignamos sus nombres.

El FERINOL, cura la tos ferina, bronquitis y toses rebeldes de los catarragos agudos y crónicos.

SUBASTA

«El Progreso», sociedad de construcciones económicas, en liquidación, anuncia la subasta de:

Una casa en la calle de la Igualdad n.º 14 por el precio de 8500 ptas. Una casa en construcción, en la misma calle marcada con el n.º 21 por el precio de 5200 ptas...

Para las casas se admiten proposiciones que cubran el 75% de su valor.

Esta subasta se verificará el día 5 de Noviembre a las 14 en la Notaría de D. Rafael Calzadilla, pudiendo los que en ella deseen tomar parte, enterarse en las oficinas de la Gerencia, calle Ruiz de Padrón 7, de los detalles que les convengan, todos los días laborables de 2 a 4 de la tarde.

El pago de lo que se adquiriera será al contado.

El Gerente Manuel de Cámara.

EL PUERTO

MOVIMIENTO DE BUQUES

Ayer, 24, entraron los siguientes vapores:

3099-259—Andorinha, inglés; procedente de Liverpool y escalas. Dejó pasajeros, descargó mercancías y salió para el Puerto de la Cruz, despachado por los Sres. Yeoward Brothers.

3100-260—Dundrennan, inglés; de Cardiff. Tomó carbón, agua y viveres y salió para Santos, despachado por los Sres. Cory, Brothers y C.ª.

3101-261—Clan MacLaren, inglés; de Liverpool. Tomó carbón, agua y viveres y salió para Cape Town, despachado por los mismos señores.

3102-262—Corinthia, inglés; de La Plata. Tomó carbón, agua y viveres y salió para Hu, despachado por los señores Elder, Dempster y C.ª.

3103-263—Tenerife, español; del Puerto de la Cruz. Descargó y carga frutos y otras mercancías y sale para su procedencia, despachado por los Sres. Hamilton y C.ª.

3104-264—Vachria, español; de San Sebastián. Descargó y carga frutos y otras mercancías y sale para su procedencia, despachado por los mismos señores.

3105-265—Sancho, español; de Garachico y escalas. Descargó y carga frutos, otras mercancías y sale para el Puerto de la Cruz, despachado por el Sr. Otto Thoresen.

3106-266—Esperanza, español; de Adeje. Descargó y carga frutos y otras mercancías y sale para el Puerto de la Cruz, despachado por los Sres. Hamilton y C.ª.

3107-267—Olympia, griego; de Cardiff. Tomó carbón, agua y viveres y salió para Montevidéo, despachado por los Sres. Elder, Dempster y C.ª.

3108-268—Montenegro, inglés; de Londres. Tomó carbón, agua y viveres y salió para Oporto y escalas, despachado por los mismos señores.

3109-269—Dobvais, inglés; de Cardiff. Tomó carbón, agua y viveres y salió para Buenos Aires, despachado por los Sres. Cory, Brothers y C.ª.

3110-270—La Palma, español; de Arrecife y escalas. Dejó 10 pasajeros; tomó correspondencia y salió para Santa Cruz de la Palma, despachado por D. Eugenio Oliva.

3111-271—Guanche, español; de Hermigua y Adeje. Descargó frutos y salió para Icod, despachado por los Sres. Eyles.

3112-272—Gloucester Castle, inglés; de Londres y Southampton. Dejó pasajeros y correspondencia; tomó carbón, agua y viveres y salió para Delagoa Bay, despachado por los Sres. Hamilton y C.ª.

3113-273—San Telmo, noruego; de Calais y escalas. Descargó mercancías; carga frutos y sale para Londres, despachado por el Sr. Otto Thoresen.

Esta mañana entraron los vapores ingleses Bellerby, de Cardiff para Buenos Aires; Corinthia, de Buenos Aires para Inglaterra; francés Amiral Jaureguiberry, de Dunkerque y Vigo para Buenos Aires; y español Chasna, del Puerto de la Cruz para su procedencia.

Ayer entraron los pailebots Amparo, de la mar, con pescado salado; Juan Manuel, de la mar, con pescado fresco; y Pérez Castro, de Garachico, con frutos.



Como va el apetito de sus hijos?

Mala señal, si es que carecen de apetito. A no tener estropeado el estómago, como acontece a muchas personas mayores, los niños han de comer con buenas ganas...

Las «PILDORAS PINK» dan sangre.

Las «PILDORAS PINK» dan apetito.

Las Pildoras Pink se hallan de venta en todas las farmacias, al precio de 4 pesetas la caja, 21 pesetas las seis cajas.

TELEGRAMAS

DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL

DIRECTOR DIARIO DE TENERIFE. Madrid, 24—22'30 (10'30 n.)

En Palacio

Con la presidencia del rey se celebró hoy en Palacio Consejo de Ministros.

Ausencias

El jefe del Gobierno Sr Canalejas justificó a don Alfonso las ausencias de los diputados ministeriales a las votaciones de los presupuestos en el Congreso.

El Muluya

Se ha encargado a la comisión técnica franco-española la delimitación del río Muluya.

L firma

Créese que tan pronto dicha comisión ejecute el trabajo que se le confiere, quedará firmado el Tratado.

Almodóbar.

Director DIARIO DE TENERIFE. Madrid, 24—23'50 (11'50 n.)

Congreso

En la sesión de esta tarde en el Congreso, el diputado republicano don Gumersindo Azcárate consumió un turno combatiendo el proyecto ferroviario del Sr Villanueva.

Defensa

Contestó al Sr. Azcárate el jefe del

Gobierno Sr. Canalejas, quien defendió el proyecto.

Presupuesto
Quedó aprobado hasta el artículo sexto del presupuesto del ministerio de Marina.

Sin sesión
El Senado no celebró sesión.

Almodóbar.
(Los telegramas que preceden son de propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE que prohíbe reproducirlos, alterarlos o modificarlos sin su autorización conforme a los artículos 31 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 18 del reglamento para ejecución de la misma de 18 de Septiembre de 1880.—El Administrador.)

CRONICA

Nuestro regalo

Ha llegado el número 42 de El Eco de la Moda, el cual pueden pasar a recoger nuestros abonados, presentando para ello el último recibo de suscripción al DIARIO

Con carga general para esta plaza llegó ayer, procedente de Londres, el vapor inglés Montenegro

Con 3 pasajeros para aquí y 412 de tránsito para el Cab de Buena Esperanza, llegó ayer, procedente de Londres y Southampton, el vapor inglés Gloucester Castle.

Dejó correspondencia.

Con un cargamento de paja prensada para esta plaza llegó ayer el vapor noruego San Telmo, que procede de Calais y escalas.

El vapor francés Amiral Jaureguiberry, que llegó esta mañana procedente de Dakar y escalas, descargó 13 633 kilos de mercancías para el comercio de esta plaza

La vna 412 pasajeros peninsulares con destino a Buenos Aires.

Anteayer tomó 800 toneladas de agua el crucero ruso Rossia, y hoy tomará 400 mas

El vapor inglés Marathon que llegará mañana a este puerto, en vi para la Australia para de aumentar sus dimensiones en 1 900 toneladas, con cabido para 290 pasajeros más; teniendo ahora dos chimeneas.

Ayer entraron 15 vapores de distintas nacionalidades.

En el vapor Drifin llegó ayer un nuevo ingeniero primero, con destino a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Ha sido fletado por la Junta de Obras del puerto un pailebot del cabotaje para traer de una de las playas del sur de esta isla, la cantaría necesaria para el revestimiento de la parte nueva del muelle principal que está en recomposición.

Ayer quedó expedida al tránsito público la carretera de San Andrés, que se halla interrumpida con motivo de la voladura de la montaña de la Jurada.

Distinguida concurrencia asistió ayer tarde al té con que el Real Club Tenerife obsequió a los oficiales del crucero Rossia.

También se vio sumamente concurrido el concierto que, en honor de dichos marinos, se celebró anoche en la Plaza de la Constitución.

La banda municipal de música ejecutó el programa que dimos a conocer a nuestros lectores.

El Casino Principal ha dispuesto obsequiar mañana a la tarde con un té a los Sres. Jefes, Oficiales y Guardias marinas de Rossia.

Agradezco al Sr. Director del Casino la atenta invitación con que nos favorece.

Los guisantes pretos del puerto de esta capital, Eladio Hernández Juan A Cruz, Miguel S-guerra, Juan F. Bato, Antonio Aroche, Agustín Baez, Hracio Aifaro, Enrique Jaroch, Manuel Tabares, Fernando Melo, Luis Barrochi, Pablo Expósito, Isaac Efe gan, Pedro Segueria y David Bancheagan, han donado en el mes de Septiembre último, 250 pesetas cada uno para el Hospital de niños y 5 más, también por individuo, para el Asilo de Mendigos.

Con gusto consignamos sus nombres.

El FERINOL, cura la tos ferina, bronquitis y toses rebeldes de los catarragos agudos y crónicos.

En Madrid, según cartas que ha recibido el Presidente del Centro de Propaganda y Fomento del Turismo Sr. Martí y Dehesa (D. Juan), ha quedado constituida una Sociedad para el fomento del turismo en estas islas, cuyo Comité está compuesto en la siguiente forma:

Presidente, Sr. Duque de Tovar, Grande de España, Senador por derecho propio.

Vicepresidente Sr. Barón de Siero Lirio, Senador vitalicio.

Vocal, Don José Bethancor (Angel Guerra)

Gerente, D. Ricardo Ruz Benítez de Lugo.

Esta Sociedad promoverá cuantas iniciativas propendan a fomentar el turismo en estas islas, acogiendo los proyectos que a dicho fin se examinen, incluso destinando capitales si fuere necesario.

En la sesión celebrada el miércoles por la Junta provincial de Instrucción pública, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Autorizar provisionalmente el traslado de la escuela del pago de Arico al de la Sabinita, por no haber local por ahora, en el primero de dichos pagos.

Conceder licencia para actuar en las próximas oposiciones al maestro interino de Barriovento, D. Vicente Reyes de San Luis.

Obigar al Ayuntamiento de Las Palmas, a que abra a los auxiliares de la escuela graduada los alquileres de la casa habitación, a los que tienen derecho indiscutible, y autorizar a la Junta local de esta Ciudad para que lleve a cabo la numeración de las escuelas nacionales del casco, pero sin alterar los títulos administrativos de los maestros.

La Inspección general de Sanidad exterior anuncia haberse presentado casos de cólera en Tokio y Jkohama (Japó.)

Entre los vecinos de La Cuesta se agita la idea de solicitar la creación en aquel barrio de una Junta administrativa, con objeto de atender a su cuidado y fomento.

Sus primeras gestiones van encaminadas a obtener la creación de un juzgado municipal cuya jurisdicción abarca a la Costa y los valles de Tabares y Jiménez.

Además se proponen adquirir un terreno donde fabricar un casino.

La idea es buena y teniendo en cuenta el desarrollo que va adquiriendo aquel pago y su creciente aumento de vecindario, es de desear que sus gestiones obtengan éxito

Ha sido destinado a la Comandancia de Cartagena el capitán de artillería D. Francisco Bonnin y Guerin.

Se ha dispuesto de real orden que se man fieste el director general de la guardia civil la satisfacción con que se ha visto el buen estado en que conserva su armamento la comandancia de dicho cuerpo en esta provincia.

Dentro de unos días saldrá para Inglaterra el exerto capitán de la Marina mercante señor Deschamps, con objeto de hacerse cargo de uno de los vapores Reina Victoria Eugenia ó Infanta Isabel de Borbón, que se contruyeron como saben nuestros lectores, para la Compañía Transatlántica y de cuya feliz botadura dimos cuenta.

Los más exquisitos manjares dejan de saborearse, por la blindness de ociosas. Para evitarlo, úsese a diario el Licor del Polo.

Desde Gata, en esta isla, comunican al Sr. Gobernador civil, haberse producido un pequeño incendio en el monte de la casa «Hoya Grande» y punto denominado «Fuente del Perro», consistiendo lo quemado en hojas secas y en una extensión de 300 metros próximamente, siendo el fuego casual, según opinión de la guarda de dicho monte, que lo extinguió.

De la Laguna, donde pasó la temporada de verano, con su familia ha regresado a esta capital, nuestro querido amigo el médico director del Hospital de niños don Diego Guigou.

Le ha sido concedida licencia al alférez de navio, de la dotación del cañonero Nueva España, D. Fernando Navarro y Capdevila.

Esta mañana a las 8 y media, dió principio en este regimiento de infantería la revista mensual de armamento, a presencia de los comandantes jefes de batallones.

Una cucharada de CARNE LIQUIDA del Dr. Valdés García equivale a 250 gramos de la mejor carne de buey, la dosis corriente es de 3 cucharadas por día. Calcúlese la gran cantidad de alimento que se ingiere en tan insignificante volumen.



Cemento "DROMEDARIO" Cemento "UNIÓN"

CALIDAD Y PRECIOS SIN COMPETENCIA

Marcas exclusivas de la casa

VIUDA É HIJOS DE AURELIANO YANES

Agentes de la VACUMN OIL COMPANY

Grandes Almacenes de maderas, abonos, tejidos, muebles. Tuberías, materiales para el empaquetado de frutos. Abonos químicos. Víveres
Casa Central en Santa Cruz de Tenerife. Sucursal en el Puerto de la Cruz.

ESCRITORIOS: Alfonso XIII, 53.—Almacenes: Polier, 18 é Imeldo Serís, 73.

Telegramas: Yanes Tenerife.—Yanes Puerto Cruz.

Se ha repartido el número 3 del «Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Fomento»...

Habiendo destinado á la fábrica de pólvora y explosivos de Granada, el maestro de fábrica de segunda clase que presta el servicio en el Parque de esta Comandancia de Tenerife D. Manuel Monasterio y Alvarez.

De la línea aérea del alumbrado eléctrico se han desprendido en la calle de San Miguel algunos alambres, que están molestando al transeúnte.

El estreñimiento crónico que tantas veces graves enfermedades produce se cura siempre usando el Laxol Amargó, laxante, purgante y depurativo vegetal.

Se encuentran vacantes dos plazas de músicos de tercera en este regimiento de infantería.

Por maltratar de obra á su misma esposa, ha sido detenido un sujeto dándose conocimiento del hecho al juzgado municipal.

La guardia civil del puesto de La Laguna sorprendió, cazando en el término de Tegueste, con una escopeta de dos cañones y con cuatro perros podencos, al vecino Alvaro Expósito, de 17 años, que aunque se hallaba provisto de licencia de uso de armas de caza y para cazar, se le intervino dicha arma por no tener licencia para los nombrados perros.

La de Güimar ha intervenido también á otros vecinos del pueblo de Candelaria, dos revólvers y un cuchillo cubano de 30 centímetros de largo por tres de ancho. Fueron denunciados ante el juzgado municipal.

Cuartel de invierno

Han regresado á esta Capital las familias siguientes: De la Laguna, las de D. Pedro Mendizábal, D. Juan Martí, D. Juan Farin, don Dego Guigou, D. Francisco Cambreong, Srta. Viuda de La-Roche y D. Isidro Guimerá. De Tegueste, la de D. Aurelio Padilla.

Espectáculos

Opereta y zarzuela

La compañía del Sr. Gamero pondrá esta noche en escena, en honor de los marinos del crucero *Rosita*, la aplaudida opereta en tres actos *La casta Susana*.

Reglamento

provisional para el régimen de los cabildos insulares de las Islas Canarias.

(Conclusión)

Art. 69. También se establecerá en dicho Reglamento todo lo referente á la justificación y aprobación de cuentas. Las cuentas de los Cabildos, una vez formalizadas y aprobadas se remitirán al Ministerio de la Gobernación para que éste lo haga al Tribunal de Cuentas del Reino para su revisión y aprobación definitiva. Se considera á los Ayuntamientos de la isla correspondiente, como interesados en las cuentas insulares, para los efectos de reclamar y protestar contra la aprobación de las mismas. Art. 70. La celebración de las sesiones de los Cabildos tendrán lugar en las Casas Consistoriales. Art. 71. Todo lo referente al funcionamiento de los Cabildos en la celebración de sus sesiones se regirá por lo que dispongan sus reglamentos especiales. Art. 72. Los Cabildos y sus Comisiones permanentes obrarán bajo la dependencia del Gobierno, y están, por consiguiente, sujetos á la responsabilidad que proceda en todos aquellos asuntos que, según las leyes no les compete exclusivamente, ejerciendo con absoluta independencia las atribuciones que le son propias. Incurren en responsabilidad, aun cuando ejerzan atribuciones propias, los Cabildos y Comisiones que cometan infracciones manifiestas de la ley.

Art. 73. El Ministro de la Gobernación y el Gobernador civil de la provincia en su delegación, son los encargados de transmitir á los Cabildos y Comisiones permanentes las disposiciones del Gobierno en la parte que deban ser ejecutadas por estas Corporaciones, y de ejercer la alta inspección que al mismo corresponde para impedir las infracciones de la Constitución y de las leyes. Art. 74. Incurren en responsabilidad los Cabildos: 1.º Por infracción manifiesta de la ley en sus actos ó acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que no le competen, bien abusando de las propias. 2.º Por desobediencia al Gobierno en los asuntos en que procede por delegación y bajo la dependencia de éste. 3.º Por desacato á sus superiores jerárquicos. 4.º Por negligencia ú omisión de que resulte perjuicio á los intereses ó servicios que les están encomendados, abusos ó malversación de la administración de sus fondos.

Art. 75. La responsabilidad podrá exigirse á los Cabildos ó á los Consejeros ante la Administración ó antes los Tribunales de justicia. Ante la Administración por hechos ú omisiones punibles en el ejercicio de sus funciones, cuando no lleguen á constituir delito. Ante los Tribunales de justicia por hechos ú omisiones en el ejercicio de sus funciones, cuando éstos constituyen delito según el Código Penal. La responsabilidad sólo se exigirá á los Consejeros si hubiesen incurrido en la omisión ó tomado parte en el acto ó acuerdo que la motive. Art. 76. Corresponde exclusivamente al Gobierno exigir responsabilidades administrativas. Estas comprenden el apercibimiento y la multa. Procede el apercibimiento en los casos de omisión, negligencia y abuso de facultades, cuyas consecuencias no sean irreparables. Procede la multa siempre que las leyes ó disposiciones generales lo determinen, y en los casos de reincidencia en faltas castigadas ya con apercibimiento, así como en los de negligencia cuyas consecuencias sean irreparables y en los de abusos de autoridad y desobediencia que no produzcan responsabilidad criminal.

Art. 77. Para la imposición de multas se tendrán presentes las reglas siguientes: 1.º La declaración de estas correcciones corresponde al Gobierno con audiencia del interesado y del Consejo de Estado. 2.º Las multas no excederán de 50 pesetas. 3.º Las multas serán satisfechas por los Consejeros responsables. Art. 78. Para la exacción de las multas se observarán además las siguientes reglas: 1.º La resolución de Gobierno se comunicará por escrito al multado; del pago se le extenderá el correspondiente recibo. 2.º Las multas y los apremios se cobrarán en papel del sello correspondiente. 3.º Las multas serán pagadas precisamente del peculio particular del multado. Art. 79. Para el pago de toda multa se concede un plazo proporcionado á la cuantía de la misma y que no bajará de diez días ni exceda de veinte, pasado el cual procede el apremio contra los morosos. El apremio no será mayor del 5 por 100 diario de total de la multa, sin que exceda en ningún caso del duplo de la misma. Contra la imposición gubernativa de la multa, procede el recurso contencioso administrativo, previa consignación ó depósito del importe. Art. 80. Cuando los multados dejen de pagar la multa, no obstante el apremio, el Delegado del Gobierno oficiará al Juzgado correspondiente comunicándole el orden ministerial imponiendo la multa y la cuantía y liquidación de ésta y requiriendo su autoridad para hacerla efectiva. El Juez procederá á la exacción por la vía de apremio. Art. 81. Los Cabildos y sus miembros no pueden ser suspendidos ni destituidos, sino por auto ó sentencia del Tribunal competente.

Por motivo de suspensión no se convocará á elección parcial; pero sí en caso de destitución. Art. 82. Si las suspensiones fueran en tal número que no pueda funcionar el Cabildo, la Autoridad gubernativa nombrará para reemplazar inmediatamente á los suspensos los ex Consejeros que en fecha más reciente hayan cesado en sus cargos. Alzada la suspensión, volverán los suspensos al ejercicio de sus funciones. Los que les hubiesen reemplazado serán considerados como culpables de usurpación de atribuciones, si después de requeridos continuaren desempeñando funciones de Consejeros insulares, sin que les sirva de excusa el no haber recibido la orden de cesar en sus cargos. Art. 83. Para la instrucción de las causas que por delitos cometan los Cabildos y sus Vocales en el ejercicio de sus funciones, actuará la Audiencia respectiva. Art. 84. Los empleados y Agentes de la Administración insular nombrados por el Cabildo ó por la Comisión, están sujetos á su obediencia y son responsables ante ella.

Disposiciones transitorias

1.º Verificada la primera elección de Cabildo que, según la ley, ha de efectuarse dentro de los dos meses siguientes á la publicación de este Reglamento, las respectivas Secciones de la Junta provincial del Censo enviarán al Gobernador por lo que respecta á Tenerife, y á los Delegados del Gobierno en las demás islas, certificaciones acreditativas de los Consejeros electos, los cuales serán convocados por dichas Autoridades para la constitución interina de los Cabildos, procediéndose á ella y á la constitución definitiva en la forma prescrita en este Reglamento. Los Cabildos quedarán definitivamente constituidos dentro de los veinte días siguientes á su elección. Las elecciones por la primera renovación se efectuarán en la primera quincena de Noviembre de 1915.

2.º Constituidos los Cabildos, la Diputación les hará entrega de los establecimientos benéficos y demás dependencias que radiquen en cada isla, y á la vez practicará una liquidación de los débitos y créditos de la provincia. Los débitos por contingente de los pueblos de cada isla pasarán á haber de los Cabildos respectivos. Las deudas de la Diputación serán cargo de los Cabildos, repartidas las que procedan de servicios generales en proporción al último contingente señalado á los pueblos de cada isla. Las deudas que provengan de los servicios de beneficencia y cualesquiera otros, se cargarán á la isla en que radiquen los establecimientos ó servicios deudores.

Los Cabildos figurarán en la Sección de los ingresos de sus presupuestos los débitos de los pueblos, y en la de gastos, así la parte que les ha correspondido abonar á la Diputación por deudas de servicios generales, como las otras deudas que quedan expresadas por servicios realizados en su territorio. Los Cabildos adquieren el derecho de exigir á los pueblos el pago de los mencionados débitos y contraen la obligación de pagar sus créditos á los acreedores de las otras deudas que no hayan prescrito. Coincidiendo con la constitución de los Cabildos, la Diputación se reunirá en sesión extraordinaria para acordar el desglose de presupuestos de 1915 en la parte no realizada á la fecha de la instalación de aquéllos. Deberán separarse los gastos generales ó comunes para repartirlos proporcionalmente entre los Cabildos y los asignados á cada servicio que hayan de ejecutar éstos, formándose así los presupuestos de gastos insulares de 1915. Los ingresos serán los productos de bienes y derechos de los establecimientos insulares y el contingente que para dicho año se haya señalado á los pueblos.

Mientras los Cabildos no hayan realizado ingresos para costear local y mobiliario, los Ayuntamientos de las capitales de las islas les facilitarán uno y otro, con obligación de las Corporaciones insulares de reintegrar estos gastos oportunamente. Madrid, 13 de Octubre de 1912. —El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo. (Gaceta del 14 de Octubre de 1912).

Madrid, 13 de Octubre de 1912. —El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo. (Gaceta del 14 de Octubre de 1912).

Madrid, 13 de Octubre de 1912. —El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo. (Gaceta del 14 de Octubre de 1912).

Madrid, 13 de Octubre de 1912. —El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo. (Gaceta del 14 de Octubre de 1912).

Madrid, 13 de Octubre de 1912. —El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo. (Gaceta del 14 de Octubre de 1912).

Madrid, 13 de Octubre de 1912. —El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo. (Gaceta del 14 de Octubre de 1912).

El ilustre anciano

Ha celebrado sus bodas de oro allá en Galicia excelentísimo señor don Eugenio Montero Ríos, presidente del Senado, ex presidente del Consejo de ministros, condecorado, rico, amado y temido. Su numerosa descendencia y el pueblo en masa de Pontevedra le rodeaban. Llegan hasta nosotros los ecos de la tierna fiesta, del aniversario feliz. No se casó en vano, hace cincuenta años. Tuvo muchos hijos, muchos nietos, sobrinos y demás parientes; la Divina Providencia bendijo su unión. Todos sus hijos tuvieron talento, todas sus hijas casaron con hombres de mérito, toda su parentela fué de excepción. Por esto el ilustre anciano abrió paso á todos, influyendo su amor á la patria y alejando los para que ella se consagrara en cuerpo y alma, sirviéndola desde los mártires y hasta patriotas y héroes de su tiempo.

¡Qué triste es el mundo! La historia de Montero representa una cruz de desdicha. Todas las ilusiones son engañosas. Cada hijo de vecino sueña lo mismo: amar y casarse con la mujer arada; tener muchos hijos muchos nietos, viéndose crecer, sacrificándose por ellos; y empujarse; jarrilla, arriba, arriba! Para mí y para todos riqueza, honores, gloria. Todo hijo de vecino cifra en esto la supremacía; morir muy viejo, dejando á los suyos bien colocados. Pero Montero nos dice que todo esto es nada. Solo cuentan las amarguras, que el buen viejo benévolo olvida en día para él de regocijo. Agradecemosle esto más, y veamos si hay medio de indemnizarle. Pida Don Eugenio para él y para los suyos cuanto se le antoje. Desde Canalejas al último español estamos dispuestos á servirle. Las amarguras que involuntariamente le dimos no duelen en el corazón Pida, aun es tiempo. MAX



EG MAR

La legitima lámpara EG MAR lleva su marca en el cristal, y en defensa de sus propios intereses los compradores deben rechazar las lámparas que no tengan esta marca. Superior en ECONOMÍA de fluido. Superior en SOLIDEZ, única resistiendo las más fuertes sacudidas. Superior en DURACION. DE VENTA EN TODAS PARTES DE FILAMENTO ESTIRADO DE VENTA EN TODAS LAS GENERALIDADES Y BUENOS ESTABLECIMIENTOS DE ELECTRICIDAD

